NOTA DNCP/ DNC/ N° 1272 / 2015

Asunción, 23 de Febrero de 2015

REF.: EXP. N° 303032 (19/02/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Mantenimiento y Reparacion de Muebles". – ID N° 286285 (RETENCIÓN LLAMADO)

Lic. Oscar López, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 14: Observamos que establecen el porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas sobre el monto máximo de la oferta. Considerando que se utilizará la modalidad de contrato abierto por montos, solicitamos indicar que el porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del 3% sobre el monto máximo indicada por la convocante en el llamado como lo indica la carta de invitación estándar.
2. Punto 20: Inc. B: En el último punto, solicitan los balances de los dos últimos años, y visualizamos que indican 2011 y 2012, siendo que los dos últimos años serían 2012 y 2013, ya que el 2014 todavía no se podría solicitar porque el cierre sería en abril del 2015.
3. Anexo E: Punto V:
    a. Observamos en el punto 20 del Anexo B mencionar que la capacidad técnica no aplica, siendo que en el Punto V del Anexo E solicitan "Declaración jurada de contar con la capacidad técnica...". Favor subsanar ésta inconsistencia.
    b. Observamos mencionar que solicitan garantía escrita de 60 días, siendo que en el punto 11 del Anexo B indican 360 días. Favor subsanar ésta observación.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Sebastián Durá
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

DNC/CD/SD

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py